

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "LUCHA ANTIGRANIZO CAMPAÑA 2024/2025".

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Medios de verificación técnica del plan

Como medios de verificación técnica se podrán visitar los puestos de lanzamiento, observando el estado de bases, rampas y las mejoras de los polvorines. Constatación de los radares y cohetes destinados a la Lucha Antigranizo. Asimismo, podrá solicitarse documentación y control físico de stocks de cohetes, compras y destrucción, informes de lanzamientos y cualquier documentación distinta de la descripta.

En caso de que el técnico oficiante del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS (PRAT) lo considere necesario, para la verificación del destino de los fondos.

Medios de verificación contable del plan

Órdenes de pago

Cesiones

Facturas del proveedor del servicio del Sistema de Lucha Antigranizo (SLA)

Extractos bancarios de la cuenta corriente ejecutora

Extracto bancario de la cuenta recaudadora provincial.

Se solicitará también, toda otra documentación que el profesional estime necesario.

La suma de hasta PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$2.494.648.484.-) aprobada en el Artículo 1º de la presente resolución podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-88284223- -APN-DGDAGYP#MEC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.